

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
MODIFICACIÓN N° 1

"PROYECTO VENTANAS TERMOPANELES"

ALDO CRISTIAN VALDERRAMA MARDONES

"LOS CISNECITOS" Y "ALA ALA HUEÑI" (CURACO DE VELEZ Y CHONCHI - LOS LAGOS)

Ítem: Fondo Regional

N° Int. GVG-0655-1-2014

En Puerto Montt, a **19 de abril de 2014**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MARIANELA CECILIA GODOY RIQUELME**, cédula de identidad N° 10.603.963-1, ambas con domicilio en calle San Martín N° 80, Puerto Montt, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, don **ALDO CRISTIAN VALDERRAMA MARDONES**, cédula de identidad N° 10.186.190-2, con domicilio en calle Cerro Blanco N° 1617, Jardín Oriente, Puerto Montt, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **10 de marzo de 2014**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido a los inmuebles donde funcionan los establecimientos denominados "**LOS CISNECITOS**" y "**ALA ALA HUEÑI**", en las comunas de **CURACO DE VELEZ** y **CHONCHI**, respectivamente, en la Región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.


Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$15.467.944.-** y que éstas debían ejecutarse entre el **10 de marzo de 2014** y el **18 de abril de 2014**.

Durante la ejecución de este acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.


SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **19 de abril de 2014** y el **28 de abril de 2014**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



ALDO CRISTIAN VALDERRAMA MARDONES
CONTRATISTA
10.186.190-2



MARIANELA CECILIA GODOY RIQUELME
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

